INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA LA MINA

FORMAR Y EDUCAR

Resolución de Aprobación 001541-13-XI-2019 Apartado Aéreo 887 NIT: 824.000.809, DANE 220001066820

Valledupar, 22 de octubre de 2026

Señores
Luis Torrenegra
Cra 19ª3 No 5 - 25
Barrio Enrique Pupo Norte
Ciudad

Referencia: Invitación Privada No. 010-2026
Asunto: Invitación a ofertar o presentar propuesta

La Institución Educativa Agrícola La Mina requiere contratar una persona que le suministre la adquisición e instalación de cuatro (04) aires acondicionados de 24.000 btu, instrumentos musicales (Acordeón, caja y guacharaca), 28 sillas y 07 mesas plásticas con antideslizante, dos (02) impresoras y un (01) parlante por el término de 2 días calendarios, para lo cual se cuenta con un presupuesto de **VEINTISEIS MILLONES DOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/C ($26.280.000.00), IVA INCLUIDO,** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 010 del 2026.
Este valor incluye todos los cargos impositivos, costos, deducciones y gastos necesarios para su ejecución, del mismo modo, el contratista debe asumir el pago de los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL, de conformidad con las exigencias legales.

1. OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL

"ADQUISICION E INSTALACION DE 04 AIRES ACONDICIONADOS DE 24.000 BTU, INSTRUMENTOS MUSICALES (ACORDEON, CAJA Y GUACHARACA), 28 SILLAS Y 07 MESA CON ANTIDESLIZANTE Y ADQUISICION E INSTALACION DE 02 IMPRESORAS Y UN PARLANTE".

NIVEL DE CLASIFICACION DEL SERVICIO REQUERIDO: El presente contrato se encuentra ubicado de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios:

CONCEPTO	CÓDIGO UNSPSC
Aires acondicionados	40101701
Instrumentos de percusión	60131400
Sillas y mesas	56121300
Impresoras de inyección de tinta	43212104
Altavoces	52161527

2.- PLAZO
El contrato tendrá un plazo de ejecución de dos (02) días calendarios, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3.- PRESUPUESTO OFICIAL
El presupuesto oficial para el presente proceso de selección, de conformidad con el estudio de mercado efectuado por la entidad, es la suma de: **VEINTISEIS MILLONES DOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/C ($26.280.000.00), IVA INCLUIDO,** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 010 del 2026.

4.- FORMA DE PAGO
El pago del valor del contrato se realizará en una sola cuota previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión, con la acreditación del pago de los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan, así como de estar a paz y salvo con los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales que correspondan en cada pago, la presentación de la factura correspondiente; y en todo caso los pagos estarán sujetos a la programación y situación del Flujo de Caja de la institución educativa.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES
Obligaciones del contratista:

- Suministrar en forma oportuna los aires acondicionados, los instrumentos musicales, las sillas, las mesas, las impresoras y el parlante en las cantidades y con las características técnicas relacionadas en la invitación.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
- Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta.
- Entregar al supervisor del contrato la factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y los valores.
- Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y acreditar estar a paz y salvo con los aportes mensuales que correspondan.
- Guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato y

- Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o que le sean asignadas por la institución que estén relacionadas con el objeto del mismo.

Por su parte la I. E. se obliga a:

- Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
- Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete la CONTRATISTA.
  Suministrar al CONTRATISTA la información, documentos y elementos que requiera para desarrollar el objeto contractual. El CONTRATISTA se obliga a aportar los equipos de cómputo que requiera para el desarrollo del objeto contractual

5. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION DEL CONTRATO

La Institución Educativa efectuará la adjudicación mediante comunicación escrita dirigida al domicilio del oferente favorecido o entregada personalmente, con lo cual se formalizan los términos y existencia del contrato; no obstante, la Institución Educativa podrá exigir que se suscriba entre las partes un texto de contrato en el que consten las condiciones de la contratación.

6. SUPERVISIÓN

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ejercerá las labores de supervisión en los términos consagrados en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 por intermedio del rector.

7. GARANTIAS

Por tratarse de una modalidad de selección sometida al régimen especial consagrado en el artículo 17 de la ley 701 de 2001 y el artículo 13 del decreto 4791 de 2008, **no es obligatoria la exigencia de la garantía de cumplimiento o de seriedad de la oferta**, según lo estipulado en el Subcapítulo II del manual interno de contratación, por lo que NO se exigirá la constitución de garantías al contratista.

8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato celebrado con el proponente favorecido NO será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el manual interno de contratación.

9. REQUISITOS HABILITANTES

9.1. CAPACIDAD JURIDICA.

9.1.1. Personas Jurídicas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente convocatoria. Además, deberán acreditar la inexistencia de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, de antecedentes de medidas correctivas, de deudores morosos de alimentos "REDAM" por parte de los representantes legales.

9.1.2. Personas naturales

Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, del RUT actualizado y de los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, de antecedentes de medidas correctivas y, de deudores morosos de alimentos "REDAM".

9.2. CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá acreditar estar al día con los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (si corresponde), para lo cual las personas jurídicas lo harán a través del revisor fiscal, si lo tuviere, o del contador debidamente acreditado o en su defecto con fotocopia de la planilla de pagos del último período causado.
NOTA: La Institución Educativa no realizará ningún pago sin que previamente se haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes a la seguridad social en salud, pensión y ARL, en los términos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

10. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

10.1. FISCALES.

La Institución Educativa, de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes fiscales aportados por el proponente persona natural, y del representante legal cuando se trate de personas jurídicas, de lo cual dejará constancia escrita.
En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

10.2. DISCIPLINARIOS.

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la Institución Educativa podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes disciplinarios aportados por el proponente - persona natural, y del representante legal cuando se

trate de personas jurídicas, de lo cual dejará constancia escrita; en el mismo sentido exigirá y evaluará los antecedentes disciplinarios de quienes ostenten la calidad de profesionales, en aquellas profesiones que apliquen.
En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

10.3. ANTECEDENTES DE POLICÍA.
La Institución Educativa verificará los antecedentes de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

10.4. ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS.
La Institución Educativa verificará los antecedentes de medidas correctivas de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

10.5. ANTECEDENTES DE DEUDORES MOROSOS.
La Institución Educativa verificará los antecedentes de deudores morosos del proponente persona natural, o del representante legal cuando se trate de personas jurídicas, de lo cual dejará constancia escrita.

11. CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA/HORA	LUGAR
Remisión de la Invitación privada	22 de octubre de 2026	Cartelera principal de la institución educativa
Recepción de propuesta	23 de octubre hasta las 11:00 AM	Pagaduría de la institución educativa
Evaluación de Propuesta y comunicación de escogencia	23 de octubre de 2026	Rectoría de la institución educativa
Formalización del Contrato	Hasta el 26 de octubre de 2026	Rectoría de la institución educativa

Por lo anterior, lo(a) invito para que se sirva presentarnos una propuesta con los soportes requeridos, de acuerdo con las necesidades planteadas, para lo cual le agradecemos especificar el monto de los ingresos al que aspira y los parámetros de sus labores, mediante escrito dirigido a la institución educativa, dentro del día hábil siguiente al recibo de esta comunicación.
En espera de su atención, atentamente,

AQUILEO AGUILAR ORTIZ
Rector

CC: Carpeta de Proceso Contractual